



Provincia de Santa Fe  
*Consejo de la Magistratura*

## RESOLUCIÓN N° 007

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 31 de Marzo de 2021.

### VISTO:

El expediente N° 02001-0038879-6, mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir el cargo vacante de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela - Circunscripción Judicial N° 5**, vacante definitiva por jubilación ordinaria del Dr. Elido Guillermo Ercole Alassia y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 004/20, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de **un (1) cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela- Circunscripción Judicial N° 5**, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del VIERNES 31 de Julio de 2020 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día JUEVES 13 de Agosto de 2020;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios pertinentes de amplia difusión en la Circunscripción de la vacante a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 27 inscripciones;

Que, por Resolución N° 010/20 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron veintisiete (27) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso;

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dio cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción; del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), del Defensor del Pueblo, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia;

Que, mediante Resolución N° 019/20 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Jueves 19 de noviembre de 2020, asistiendo a la misma dieciocho (18) postulantes;



**Provincia de Santa Fe**  
*Consejo de la Magistratura*

Que, por Resolución N° 022/20 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones.

Que, mediante Resolución N° 001/21 los postulantes son convocados a la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes para el día Martes 23 de Febrero de 2021 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a lo dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, ninguno de los postulantes interpuso el recurso directo previsto en el artículo 23 sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, en el marco de la entrega de los resultados se notificó a los postulantes presentes que aquellos que “superaron las pautas de evaluación” serían oportunamente citados al examen psicotécnico por los medios contemplados por Resolución N° 127/16 del M.J.D.H.;

Que, se ha citado a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16, para el día Martes 16 del corriente a los postulantes que superaron las pautas de evaluación;

Que, cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recibieron preguntas de personas físicas o jurídicas para poner a consideración Colegiado Evaluador;

Que el Cuerpo Evaluador ha interrogado y oído a los cinco (05) postulantes que asistieron a la etapa del concurso correspondiente a la entrevista oral y pública;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito: COLON, MATÍAS RAUL D.N.I N° 29.054.450, Clase 1982; - BASANO, JORGELINA RAQUEL, DNI N° 25.098.875 Clase 1976; - BERTORA, PEDRO JAVIER, D.N.I N° 20.812.190, Clase 1969; -VALES, Guillermo Adrián, D.N.I N° 17.897.512, Clase 1966; -ACUÑA, FEDERICO ALEJANDRO, D.N.I N° 26.720.187, Clase 1978;

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;



Provincia de Santa Fe  
*Consejo de la Magistratura*

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, la propuesta del Cuerpo Evaluador para cubrir el cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela- Circunscripción Judicial N° 5:** - COLON, MATÍAS RAUL, D.N.I N° 29.054.450, *Clase 1982*; - BASANO, JORGELINA RAQUEL, DNI N° 25.098.875 *Clase 1976*; - BERTORA, PEDRO JAVIER, D.N.I N° 20.812.190, *Clase 1969* - VALES, Guillermo Adrián, D.N.I N° 17.897.512, *Clase 1966*; -ACUÑA, FEDERICO ALEJANDRO, D.N.I N° 26.720.187, *Clase 1978*;

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

**DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
*Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad*